

DISPONE REEMPLAZO POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO HABITACIONAL FSEV ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, REGULADO POR EL DS 49, ADSCRITA A PROYECTO CONDOMINO LA LUZ, DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 22 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1450

**VISTOS:**

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
2. Resolución Exenta N° 1640 de fecha 12 de noviembre de 2020 de (V. y U.) que aprueba nómina de proyectos calificados correspondiente al 30 de septiembre de 2020.
3. Resolución Exenta N° 106 de fecha 29 de enero de 2021 que modifica resolución exenta N° 1140 (V. y U.), de 2020, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación Individual para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, y aprueba nómina de selección.
4. Resolución Exenta N° 257 de fecha 02 de marzo de 2021 que modifica Resolución Exenta N° 106 (V. y U.), de 2021 que aprobó nómina de personas seleccionadas en el llamado a concurso en condiciones especiales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación Individual para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, dispuesto por Resolución Exenta N° 1140 (V. y U.) de 2020; rectifica nómina de beneficiarios y complementa selección.
5. Carta N° 43 de Entidad Patrocinante OVAL INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA, ingresada con fecha 14.03.2022 a este Servicio, mediante la cual remite antecedentes de reemplazo por renuncia de 1 beneficiaria que se adscribió al Proyecto Condominio La Luz código de proyecto 156816, de la comuna de Rancagua.
6. El Informe de fecha 11 de abril de 2022, de la Sección de Postulaciones, mediante el cual se estima que procede el reemplazo de la beneficiaria que se indica a continuación, del Proyecto Condominio la Luz, comuna de Rancagua;
7. Reemplazo según el siguiente detalle;

ETAPA	BENEFICIARIAS		REEMPLAZANTES	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT
1	Francesca Pamela Paz Silva Torres	██████████	Nicole Andrea Jofré Rojas	██████████

8. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
9. Las atribuciones otorgadas por el D.S N° 355 de 1979 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 257 de fecha 02.01.2021 se asigna subsidio habitacional a Francesca Pamela Paz Silva Torres RUN: [REDACTED] con el cual se adscribe al proyecto Condominio la Luz de la comuna de Rancagua con fecha 23.11.2021, sin embargo, por motivos personales decide renunciar a la adscripción de dicho proyecto.
- b) Que, los antecedentes de la reemplazante ingresados por la EP han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones y posee subsidio habitacional asignado del programa FSEV del DS 49, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser adscrita al Proyecto habitacional Condominio la Luz.

### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el reemplazo de la beneficiaria del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, adscrita a proyecto Condominio la Luz, individualizada en el cuadro inserto en visto 7 de esta resolución, en el sentido de establecer que la reemplazante corresponde a aquella que se identifica en el mismo cuadro.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

KCB/ABC/PAL/DJS/GVR

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Manuel Alfaro Goldberg Fecha firma: 22-04-2022 12:59:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1450 Timbre: 5HKEULHPLK7EY En:  
<http://vdoc.minvu.cl>